***CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES:***

Atendiendo la necesidad, a continuación, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes especificaciones técnicas, para lo cual se debe acoger puntualmente a lo señalado en el anexo técnico adjunto que se publicará con el pliego de condiciones:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Blazer femenino: silueta entallada, largo a la cadera, con cuello de solapa clásica tipo sastre, manga larga, cierre frontal de un botón, con dos bolsillos delanteros con tapa, material tipo paño compuesta por 94% poliéster y 6% spandex, o mezcla de poliéster, viscosa y elastano. Tallas XS, S, M, L y XL. Color y logo a elección de la Entidad | Unidad | 20 |
| 2 | Camisa clásica femenina: Formal de botones frontales, cuello camisero, manga larga, material tela de algodón lisa y ajustada al cuerpo de forma impecable, tira y botón para recoger.Tallas XS, S, M, L y XL. Color y logo a elección de la Entidad | Unidad | 20 |
| 3 | Pantalón: Jean femenino, vaquero, tiro alto, material denim con elastano, lavado uniforme sin desgastes. Tallas de la 4 a la 16. Color azul índigo oscuro o azul marino. | Unidad | 20 |
| 4 | Blazer femenino: Diseño entallado (slim fit) con solapas de muesca clásicas, silueta entallada, largo a la cadera, manga larga, cierre frontal con dos botones metalicos en color dorado, con dos bolsillos delanteros con tapa, material tipo paño compuesta por 94% poliéster y 6% spandex, o mezcla de poliéster, viscosa y elastano. Tallas XS, S, M, L y XL. Color y logo a elección de la Entidad | Unidad | 20 |
| 5 | Camisa clásica femenina: Formal de botones frontales, cuello camisero, manga larga, material tela de algodón lisa y ajustada al cuerpo de forma impecable, tira y botón para recoger.Tallas XS, S, M, L y XL. Color y logo a elección de la Entidad | Unidad | 20 |
| 6 | Pantalón de vestir femenino: Sastre liso de bota recta, tiro alto y largo estilo, material gabardina, crepé o poliéster con elastano. Tallas de la 4 a la 16 Color a elección de la Entidad | Unidad | 20 |
| 7 | CHAQUETA DE ANTE: corta tipo biker/casual, efecto gamuza camisero clásico, silueta semi ajustada, largo a la cintura, manga larga sutilmente holgadas, cremallera frontal, acabado liso, puños simples. Color a elección de la entidad. Tallas XS, S, M, L y XL. Color y logo a elección de la Entidad | Unidad | 19 |
| 8 | CAMISETA BÁSICA: Tejido de punto de algodón o mezcla de algodón lisa, silueta al cuerpo, cuello redondo, manga corta. Tallas XS, S, M, L y XL. Color y logo a elección de la Entidad | Unidad | 19 |
| 9 | Pantalón: Jean femenino, vaquero, tiro alto, material denim con elastano, lavado uniforme sin desgastes. Tallas de la 4 a la 16. Color azul índigo oscuro o azul marino. | Unidad | 19 |
| 10 | Blazer femenino: silueta entallada, largo a la cadera, con cuello de solapa clásica tipo sastre, manga larga, cierre frontal de un botón, con dos bolsillos delanteros con tapa, | Unidad | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | material tipo paño compuesta por 94% poliéster y 6% spandex, o mezcla de poliéster, viscosa y elastano. Tallas XS, S, M, L y XL. Color y logo a elección de la Entidad | | |
| **11** | CAMISETA BÁSICA: Tejido de punto de algodón o mezcla de algodón lisa, silueta al cuerpo, cuello redondo, manga larga. Tallas XS, S, M, L y XL. Color y logo a elección de la Entidad | Unidad | 1 |
| **12** | Pantalón de vestir femenino: Sastre liso de bota recta, tiro alto y largo estilo, material gabardina, crepé o poliéster con elastano. Tallas de la 4 a la 16 Color a elección de la Entidad | Unidad | 1 |
| **13** | Buzo abierto: Casual confeccionada en tejido de punto o tela ligera de apariencia lisa, con cuello alto tipo sport, cierre frontal mediante cremallera, mangas largas con puños tejidos en rib y pretina inferior elástica, silueta regular fit proporciona comodidad y versatilidad para uso diario. Tallas: XS, S, M, L, XL, XXL. Color y logo a elección de la Entidad | Unidad | 18 |
| **14** | Camiseta: Tipo polo básica, con abertura frontal, manga corta en 100% poliester y/o polialgodon. Tallas XS, S, M, L y XL. Color y logo a elección de la Entidad | Unidad | 13 |
| **15** | Pantalón jean clasico bota recta material mezclilla 98% algodón con fibras elastoméricas (2%) Tallas: 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40 Color: Azul oscuro o negro | Unidad | 13 |
| **16** | Buzo masculino: cuello alto con cierre corto, mediante cremallera, largo a la cadera, manga larga, 60% algodón – 40% poliéster cerrado con cuello alto, Tallas: XS, S, M, L, XL, XXL. Color y logo a elección de la Entidad | Unidad | 13 |
| **17** | Camiseta: Tipo polo básica, con abertura frontal, manga corta en 100% poliester y/o polialgodon. Tallas: XS, S, M, L, XL, XXL. Color y logo a elección de la Entidad | Unidad | 13 |
| **18** | Pantalón jean clasico bota recta material mezclilla 98% algodón con fibras elastoméricas(2%) Tallas: 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40 Color: Azul oscuro o negro | Unidad | 13 |
| **19** | Chaqueta: impermeable estilo anorak, rompe vientos, con capota ajustable mediante cordones, medio cierre frontal de cremallera y un bolsillo plano transversal en la zona del pecho, 100% poliéster de alta densidad, forro interno en malla de poliéster o tafetán ligero, Tallas: XS, S, M, L ,XL,XXL . Color y logo a elección de la Entidad | Unidad | 13 |
| **20** | Camisa masculina manga larga: cuello, tipo camisero clásico estructurado, 100% algodón, algodón-poliéster o algodón-elastano, de botones, tira y botón para recoger. Tallas: XS, S, M, L ,XL,XXL Color y logo a elección de la Entidad | Unidad | 13 |
| **21** | Pantalón: Cargo táctico de silueta recta, equipado con bolsillos de fuelle con solapa a los costados de los muslos o tipo militar. Tallas: 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42. Color a elección de la Entidad | Unidad | 13 |
| **22** | Chaqueta: impermeable estilo anorak, rompe vientos, con capota ajustable mediante cordones, con cierre frontal, puños elasticos, bolsillos laterales con cremallera, 100% poliéster de alta densidad, forro interno en malla de poliéster o tafetán ligero, Tallas: XS, S, M, L, XL, XXL. Color y logo a elección de la Entidad | Unidad | 11 |
| **23** | Camiseta: Tipo polo básica, con abertura frontal, manga corta en 100% poliester y/o polialgodon. Tallas XS, S, M, L y XL. Color y logo a elección de la Entidad | Unidad | 11 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **24** | Pantalón:Drill deportivo o chino de tiro alto, bota recta y bolsillos laterales funcionales, bolsillos traseros. Tallas de la 4 a la 16 Color a elección de la Entidad | Unidad | 11 |
| **25** | Buzo Femenino: cuello alto con cierre corto, mediante cremallera, largo a la cadera, manga larga, 60% algodón – 40% poliéster cerrado con cuello alto, resorte en las mangs, bolsillos laterales con cremallera. Tallas: XS, S, M, L, XL, XXL. Color y logo a elección de la Entidad | Unidad | 11 |
| **26** | Camisa clásica femenina: Formal de botones frontales, cuello camisero, manga larga, material tela de algodón lisa, ajustada al cuerpo de forma impecable, tira y botón para recoger.Tallas XS, S, M, L y XL. Color y logo a elección de la Entidad | Unidad | 11 |
| **27** | Pantalón: Jean mujer tipo sport con bolsillos laterales,rigidos, bota recta, modelo clasico, tiro alto. Tallas de la 4 a la 16. Color: azul oscuro | Unidad | 11 |
| **28** | Chaqueta acolchada tipo bomber, larga a la cadera, cuello redondo, sin solapa, manga larga de corte clasico, broches metalicos a presión, poliéster acolchado de alta resistencia, relleno fibra sintética liviana de poliéster,pespunte en rombos, bolsilos laterales con cremallera. Tallas: XS, S, M, L, XL, XXL. Color y logo a elección de la Entidad | Unidad | 11 |
| **29** | Camisa clásica femenina: Formal de botones frontales, cuello camisero, manga larga, material tela de algodón lisa, con bolsillos en la parte frontal y ajustada al cuerpo de forma impecable, tira y botón para recoger.Tallas XS, S, M, L y XL. Color y logo a elección de la Entidad. | Unidad | 11 |
| **30** | Pantalón: Jean mujer tipo sport con bolsillos laterales,rigidos, bota recta, modelo clasico, tiro alto. Tallas de la 4 a la 16. Color: azul oscuro | Unidad | 11 |
| **31** | Blazer femenino: Diseño de sastre con solapas de muesca clásicas, silueta entallada, largo a la cadera, manga larga, cierre frontal con un boton, con dos bolsillos delanteros con tapa, material tipo paño compuesta por 94% poliéster y 6% spandex, o mezcla de poliéster, viscosa y elastano. Tallas XS, S, M, L y XL. Color y logo a elección de la Entidad | Unidad | 16 |
| **32** | Camisa clásica femenina: Formal de botones frontales, cuello camisero, manga larga, material tela de algodón lisa y ajustada al cuerpo de forma impecable, tira y botón para recoger.Tallas XS, S, M, L y XL. Color y logo a elección de la Entidad | Unidad | 16 |
| **33** | Pantalón: Jean femenino o vaquero, tiro alto, material denim con elastano, lavado uniforme sin desgastes, bota recta. Tallas de la 4 a la 16. Color azul índigo oscuro o azul marino. | Unidad | 16 |
| **34** | Chaqueta desmontable tipo 2 en 1 (chaqueta/chaleco),largo a la cadera, cuello alto tipo sport, mangas largas desmontables mediante cremallera oculta, poliéster de alta densidad acolchado, dos bolsillos laterales con cremallera.Tallas XS, S, M, L y XL. Color y logo a elección de la Entidad | Unidad | 16 |
| **35** | Camisa clásica femenina: Formal de botones frontales, cuello camisero, manga larga, material tela de algodón lisa y ajustada al cuerpo de forma impecable, tira y botón para recoger.Tallas XS, S, M, L y XL. Color y logo a elección de la Entidad | Unidad | 16 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **36** | Pantalón: Jean femenino, tiro alto, material denim con elastano, lavado uniforme sin desgastes, bota recta. Tallas de la 4 a la 16. Color azul índigo oscuro o azul marino. | Unidad | 16 |
| **37** | Chaqueta térmica acolchada femenina, largo a la cadera, cuello alto tipo sport, mangas largas, de corte clásico, cierre frontal cremallera, 100% poliéster de alta densidad, dos bolsillos laterales ocultos con cierre de cremallera. Tallas XS, S, M, L y XL. Color y logo a elección de la Entidad | Unidad | 16 |
| **38** | Camisa clásica femenina: Formal de botones frontales, cuello camisero, manga larga, material tela de algodón lisa y ajustada al cuerpo de forma impecable, tira y botón para recoger.Tallas XS, S, M, L y XL. Color y logo a elección de la Entidad | Unidad | 16 |
| **39** | Pantalón: Jean femenino, tiro alto, material denim con elastano, lavado uniforme sin desgastes, bota recta. Tallas de la 4 a la 16. Color negro | Unidad | 18 |
| **40** | BONO POR TRES (03) PARES DE CALZADO, acorde a la labor desempeñada en la entidad | Unidad | 66 |

**EQUIPO MINIMO DE TRABAJO REQUERIDO**

Para el desarrollo del contrato, se requiere que el contratista disponga sin costo alguno para la entidad, mínimo el siguiente profesional:

| DESCRIPCIÓN | CANT | FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA GENERAL | EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y REQUISITOS ADICIONALES |
|---|---|---|---|---|
| **COORDINADOR GENERAL** | 1 | Título profesional en áreas de administración. Formación posgradual en áreas contractuales o de administración. | Diez (10) años de experiencia contados a partir de la obtención del título. | Experiencia específica coordinando o atendiendo al menos un (1) contrato de suministro de dotación.<br><br>La cual deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal o persona competente del contratante y relacionando el contrato en el cual prestó sus servicios.<br><br>El contrato deberá estar terminado y liquidado, de lo cual se adjuntarán los respectivos soportes que siguen las reglas de experiencia del presente proceso. |
| **PROFESIONAL DE CONTROL DE CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD** | 1 | Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente. | Un (1) año de experiencia contados a partir de la obtención de la licencia. | Se deberá allegar la evidencia de ser el actual responsable del SG-SST del proponente conforme a lo exigido en la normatividad vigente Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, además de la certificación del curso de 50 o 20 horas del SG- SST, anexar afiliación a la ARL y pago se seguridad social de los últimos seis (6) meses. |

Dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del acta de inicio, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato las cartas de colores y cartas de telas correspondientes, para su respectiva aprobación.

Así mismo se presenta paleta de colores institucionales para ser tenida en cuenta para la confección de las prendas.




**Nota 1:** En cuanto al tallaje y género de las prendas a adquirir, el supervisor designado del contrato proporcionará la información correspondiente, previa visita del contratista para la toma de medidas. Las tallas se establecerán conforme a las características de cada funcionario, por lo que las prendas deberán ser confeccionadas a la medida.

**Nota 2:** El contratista garantizará la calidad de las prendas, asegurando que los materiales utilizados no contengan sustancias tóxicas, que las telas no se deformen ni destiñan, y que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente estudio.

Además, el proponente debe cumplir con lo siguiente:

- Las prendas deben guardar simetría.
- El diseño y confección de las prendas no deben presentar hilos ni bordes sueltos.
- El contratista debe presentar la diversidad de prendas en cuanto a materiales, modelos, colores, talajes y la existencia suficiente para cubrir de manera inmediata las necesidades de los beneficiarios de la Corporación.

**LA CORPORACION SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR O AUMENTAR LAS CANTIDADES A ADQUIRIR SEGÚN LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y LO REALMENTE ENTREGADO, ASI COMO LAS VARIACIONES QUE SE PUEDAN PRESENTAR POR DIFERENTES SITUACIONES ADMINISTRATIVAS (RENUNCIAS, TERMINACIONES DE NOMBRAMIENTOS EN PROVISIONALIDAD, ENCARGOS, TRASLADOS ETC) QUE SE LLEGAREN A GENERAR DURANTE LA VIGENCIA 2026, ESPECIALMENTE LO CORRESPONDIENTE A LAS DOTACIONES DEL SEGÚNDO, TERCER Y CUATRIMESTRE DE 2026 (AGOSTO Y DICIEMBRE DE 2026).**

**OBLIGACIONES DE CORPOBOYACÁ:**

1. Ejercer la supervisión integral del contrato
2. Comunicar al proveedor, de manera escrita, las anomalías que se presentes en la ejecución del contrato.
3. Verificar el pago oportuno de las obligaciones al sistema de seguridad social o parafiscal, cuando sea el caso.
4. Supervisar el avance del contrato.
5. Terminar y liquidar el contrato en el tiempo establecido.
6. Realizar los pagos pactados dentro del contrato
7. Las demás con ocasión al contrato estimen la Ley.

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

El contratista deberá:

1. Garantizar la calidad de los productos ofertados.
2. Hacer entrega de los elementos objetos de esta contratación a la Subdirección Administrativa y Financiera de CORPOBOYACA, ubicada en la Carrera 2ª Este # 53-136 Tunja Instalaciones de Corpoboyacá, sede Administrativa segundo piso.
3. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
4. Dirigirse a las instalaciones de CORPOBOYACA, ubicada en la Carrera 2ª Este # 53-136 Tunja Instalaciones de Corpoboyacá, sede Administrativa segundo piso, para la toma de medidas y tallas.
5. Cumplir con el objeto contractual acordado en la forma, cantidad, lugar, fechas y especificaciones requeridas por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá.
6. Acreditar el pago de aportes parafiscales y seguridad social para cada uno de los pagos.
7. Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato le hagan el supervisor.
8. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto.
9. El contratista deberá contar con tecnología para producción y planta propia

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. El contratista debe asegurarse de suministrar los productos (vestido de labor y bonos) en las cantidades y características acordadas dentro de los plazos establecidos en el contrato.

**Condiciones para la toma de medidas y especificaciones de confección**

- **Toma de medidas:** El contratista deberá realizar la toma de medidas en las instalaciones de la Sede Administrativa de Corpoboyacá, ubicada en la Carrera 2A Este # 53-136 en la ciudad de Tunja. Este proceso debe realizarse de manera personalizada utilizando cinta métrica (metro) y no mediante el uso de plantillas preestablecidas, adaptándose a la contextura física de cada servidor público para garantizar que la prenda corresponda exactamente a su talla. La toma, relación y consolidación de las medidas será responsabilidad absoluta del contratista, debiendo quedar debidamente registradas y documentadas en un formato o medio de control de tallas.

- **Especificaciones técnicas y de calidad en la confección:** El contratista garantizará la calidad integral de las prendas. Estas deben guardar perfecta simetría y presentar un excelente comportamiento de las entretelas y fusionados frente al uso, lavado y planchado. Todas las prendas deberán cumplir estrictamente con los siguientes acabados:

- **Telas:** Deben entregarse en perfectas condiciones, totalmente libres de manchas, cortes, perforaciones, motas o defectos de fábrica.

- **Cuellos:** Deben estar correctamente estructurados, firmes y exentos de burbujas, arrugas o fruncidos.

- **Costuras e hilos:** Las costuras deben estar alineadas, libres de fruncidos, torcidos o pliegues. Asimismo, deben contar con la tensión adecuada para evitar que la prenda se agriete, se abra o se encoja durante su uso normal. Los hilos empleados para las costuras y filetes deberán ser de excelente calidad, resistentes y del mismo tono del material principal de la prenda.

- **Botones y cierres (cremalleras):** Los botones deben ser de alta resistencia, de colores acordes al diseño institucional y estar firmemente cosidos; los ojales deben tener el tamaño exacto del botón y estar perfectamente rematados para evitar deshilachados. Los cierres o cremalleras deben ser de excelente calidad (preferiblemente de marcas reconocidas por su

durabilidad), resistentes al uso continuo, de deslizamiento suave, seguros y del color apropiado para la prenda.

- **Marquillas:** Cada prenda deberá llevar cosida en su parte interna una marquilla (tejida o impresa en material resistente al lavado) que indique claramente: el nombre o marca del confeccionista, la talla exacta y las instrucciones de lavado y cuidado.

2. El contratista deberá abstenerse de realizar el re-marquillado, re-etiquetado o modificación de información original del fabricante en los productos importados, salvo en los casos autorizados por la autoridad competente. Asimismo, será obligatorio garantizar que los insumos importados (telas, hilos, botones, cremalleras entre otras) cumplan con los estándares mínimos de calidad y seguridad establecidos por la normativa nacional vigente.

3. Las tarjetas y/o bonos serán personalizados y específicos para compra de calzado.

4. El contratista debe asegurar y garantizar que la franquicia que suministre los bonos y/o tarjetas tendrá **obligatoriamente** almacenes de distribución en la ciudad de Tunja y de ser posible en las ciudades principales del departamento de Boyacá.

5. El valor cargado al bono y/o tarjeta tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

6. Los bonos y/o tarjetas serán redimibles en su totalidad por el valor cargado.

7. No se puede utilizar en cajero automáticos.

8. Los bonos y/o tarjetas se entregarán en un término de diez (10) días calendario, a partir de la firma del acta de inicio del contrato y serán entregados al responsable del almacén en las instalaciones de la Corporación.

9. El contratista asumirá los gastos de transporte requeridos para dar total cumplimiento con el objeto del contrato.

**FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.**

En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

**PARÁGRAFO 1.** Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

**PARÁGRAFO 2.** Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

En virtud de lo anterior la Corporación pone en conocimiento que tendrá en cuenta el criterio de fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 DE 2015. en ese entendido la Corporación exigirá a los posibles oferentes, la inclusión de por lo menos **UNA (1) PERSONA** que se encuentre dentro de la población de especial protección constitucional, con los parámetros antes establecidos.

**PLAZO DE EJECUCION:** UN (01) MES contados a partir de la suscripción del acta de iniciación (FGC-03).

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Carrera 2ª Este # 53- 136 Tunja Instalaciones de Corpoboyacá sede Administrativa.

**PERFIL Y COMPETENCIAS QUE DEBE CUMPLIR EL SUPERVISOR:** Será designada por el ordenador del gasto y/o Secretario General y Jurídico (según aplique).

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit:_____ Nombre del Representante Legal:
_____ C.C. Nº
_____ de _____

Firma _____